

EL SUSCRITO DIRECTOR DE TALENTO HUMANO (E) DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DELEGADA POR EL NUMERAL 3° EL ARTICULO 11 DE LA RESOLUCIÓN NO. 20211000012995 DEL 29 DE MARZO DE 2021.

El Director de Talento Humano (E), de conformidad con la necesidad de la contratación que esboza la Oficina Asesora Jurídica y atendiendo:

1. Que el área solicitante de la contratación requiere contratar: Ejercer la Defensa Jurídica en los procesos prejudiciales, judiciales y administrativos y, en general, en los procesos que se le asignen y en los cuales haga parte la Superservicios.
2. Que el perfil requerido por el área solicitante es: Título profesional y título de posgrado en la modalidad de especialización y hasta 34 meses de experiencia profesional.

CERTIFICA

Que de conformidad con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de la entidad, se certifica que el personal que existe es insuficiente para realizar la actividad a contratar con: **JAKELINE GIRALDO NOREÑA**, quien conforme lo indicado por el área solicitante de la contratación, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el objeto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo. 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto compilatorio 1082 del 2015 y demás normas concordantes¹.

Dada en Bogotá D.C., a los siete nueve (9) días del mes de febrero del año 2023



FREDY RAÚL SILVA GÓMEZ
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO (E)

Proyectó Elaboró: Eliana Jaimez Urresty – PE. OAJ
Revisó: Andrés Cárdenas Gallego – Coordinador Grupo de Defensa Judicial
Reviso: Adriana Rubio Quintana- Profesional Especializado DTH

¹ Directiva Presidencial 8 de 2022
Concepto Colombia Compra Eficiente C – 734 de 2022